



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.007 / 2014.

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 220/2014 de fecha 17 de Junio de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° PAGUESE al señor **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, las facturas que se detallan a continuación, correspondiente a servicios hoteleros por estadía en Hotelera Zapallar SpA, según detalle:

Factura N°	Fecha	Valor \$
1845	06.05.2014	77.052.-
1907	10.06.2014	154.105.-

2° GIRESE cheque a nombre de **HERNAN CONTRERAS MOLINA**, Rut. N° [REDACTED], por la cantidad de \$ **231.157.-** (doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.26.01.001.000.000** denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2014 / D.A. 3007.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.